

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2007 de 2019

Carpeta Nº 198 de 2015	Comisión Especial de población y desarrollo

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN

Establecimiento de un marco jurídico

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de diciembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Civila.

Miembros: Señoras Representantes María Luisa Conde, Claudia Hugo, Cristina Lústemberg, Elizabeth Rettich y Mercedes Santalla y señores Representantes Oscar De los Santos, Jorge Guekdjian, Jorge Meroni, Walter Verri y Alejandro Zavala.

Secretario: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretario: Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: “Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional de la población. (Establecimiento de un marco jurídico)”.

En discusión general.

Para el día de hoy tenemos previsto comenzar a votar este proyecto de ley marco sobre derecho a la alimentación. En sesiones anteriores acordamos avanzar en esto. Tuvimos algunas dificultades para que la votación se pudiera concretar en las semanas anteriores, pero por lo que sé hoy estaríamos en condiciones de empezar a procesar su aprobación.

En primera instancia habíamos acordado trabajar sobre el proyecto del senador José Carlos Cardoso, que fue objeto de intercambio en una Comisión bicameral. Sobre ese proyecto hubo una serie de modificaciones sugeridas por el Observatorio del Derecho a la Alimentación, cuyos representantes comparecieron ante la Comisión. En algunos casos, valoramos que mejoraban el texto del proyecto, que está basado en una norma y necesitaba aterrizarse un poco a la realidad nacional.

También hay algunas modificaciones sugeridas por organizaciones que comparecieron ante la Comisión, concretamente, la Asociación de Diabéticos del Uruguay -ADU- y la Asociación Celíaca del Uruguay, Acelu.

Además, algunos legisladores plantearon la posibilidad de incorporar al texto que estamos considerando aspectos contenidos en otros proyectos de ley que teníamos a estudio sobre temas relativos a la alimentación. Cuando se hizo este planteo, advertimos que eran dos niveles distintos de discusión, pero consensuamos en que, si en las otras iniciativas aparecían temas que podían ser objeto de una ley marco, en todo caso, se harían los planteos en el momento de la votación, para ir considerándolos como aditivos a la base de proyecto que tenemos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

Propongo que vayamos tratando artículo por artículo y considerando lo que votamos en cada caso.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Proponemos que el artículo 1º se vote tal como figura en el proyecto original, agregando al final el texto sugerido por Acelu. De manera que el final quedaría redactado de la siguiente manera: “[…] para el disfrute de una vida sana y activa basada en un patrón de alimentación saludable”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del proyecto original, con el aditivo sugerido por Acelu.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Entendemos que este artículo está mejor redactado y es más amplio en la propuesta del ODA. Por lo tanto, planteamos que sea ese el texto que se apruebe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º del proyecto original.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la redacción propuesta por el ODA.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Proponemos votar el texto propuesto por el ODA para este artículo, porque entendemos que es más completo que el del proyecto original.

Además, al final del literal A) habría que agregar la expresión "y saludable", que es una sugerencia de ADU y Acelu. Por lo tanto, quedaría redactado: "[…] del derecho a la alimentación adecuada y saludable".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º del proyecto original.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto propuesto por el ODA, con el agregado sugerido por ADU y Acelu al final del literal A).

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Entendemos que se debería votar el texto propuesto por el ODA, porque es más amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º del proyecto original.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto propuesto por el ODA.

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad. En este caso, el ODA plantea la misma redacción; por lo tanto, estaríamos votando el proyecto del señor senador José Carlos Cardoso, pero con las correcciones que plantearon las organizaciones de celíacos y de diabéticos.

El literal B) dice: "Rendición de cuentas: El Estado garantizará que las intervenciones estén basadas en información y métodos objetivos, cuenten con mecanismos de monitoreo", y habría que agregarle el término "registro". Es decir, quedaría: "monitoreo, registro y evaluación permanente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Este artículo tiene otra complejidad.

Hay una propuesta alternativa del Observatorio para el literal C) del artículo 5|. También hay una serie de sugerencias sobre los distintos literales, que realizaron las asociaciones.

El artículo 5| que viene sugerido por el Observatorio es el mismo del proyecto original con una modificación mínima en el literal C). Ese es el único cambio que propone el Observatorio.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Lo literales son todos idénticos, con la salvedad de que el ODA dice: "de la Constitución de la República", el resto queda igual. Me parece que habría que aceptar el agregado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no deberíamos votar el artículo original; deberíamos aprobar el artículo sugerido por el ODA, que el único cambio que tiene refiere al literal C), y agregarles a esa formulación los aspectos que mencionó el señor diputado Jorge Meroni respecto a las sugerencias de las asociaciones.

SEÑORA RETTICH (Elizabeth).- En la última parte del literal D) se ponen al mismo nivel los temas de diferencias alimentarias, es decir, los que son por salud, por ideología, etcétera. Me parece que ahí hay que hacer una distinción, porque no tiene el mismo peso una diferencia alimentaria por razones de salud que por razones ideológicas, religiosas, etcétera. En el último párrafo del literal D), dice: "[…] será considerado un acto ilegal y estará sujeto a sanciones conforme lo dispone la ley".

Voy a leerlo para que quede más claro. Dice: "Cualquier distinción, exclusión o restricción impuesta por motivo de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición que tenga como consecuencia u objetivo obstaculizar o restringir el ejercicio de cualquier individuo de su derecho a la alimentación, será considerado un acto ilegal y estará sujeto a sanciones conforme lo dispone la ley".

A mí se me ocurren dos ejemplos muy actuales, como el de los veganos, que es muy especial, y el que refiere al tema racial y social. Respecto de este último, podemos mencionar a los islámicos, que pretenden imponer una alimentación diferenciada a su estilo a todas las escuelas y lugares públicos. Para mí hay una gran diferencia respecto a la alimentación diferenciada por razones de salud.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Comprendo la inquietud de la señora diputada Rettich. Quienes tienen que llevar adelante tratamientos especiales -veganos, celíacos, diabéticos- están contemplados más adelante.

En el proyecto del señor senador Cardoso se garantiza de forma expresa que ningún ciudadano del Uruguay por su condición social, racial, religiosa, política, queda al margen de esta iniciativa de alimentación. Además, asegura que todos los habitantes del territorio y quienes no sean uruguayos tienen garantizado el derecho a la alimentación por parte del Estado. Creo que está muy bien redactado.

Honestamente, me parece que lo que dice la señora diputada Rettich respecto al Islam no es para este país. En el proyecto queda expreso que no se dejará de proteger a aquella persona que practique cualquier religión. A mi modo de ver, eso queda bien explícito. Lo único que le agregaría -que fue lo que dijeron las asociaciones-, al final del primer inciso del literal D), luego de la expresión "alimentación adecuada" serían las palabras "y saludable".

SEÑOR VERRI (Walter).- Coincido con la redacción original y con el análisis que hace el señor diputado Jorge Meroni. Me parece que lo que la ley trata de evitar es que a una persona se le imponga un tipo de restricción alimentaria que no sea la que tenga la población en general por algunas de las razones que se expresan aquí. Se trata de evitar que haya colectivos o personas que establezcan determinadas condiciones en la alimentación de las personas que no permitan que se cumpla con la ley en cuanto a que todos tenemos el derecho irrestricto a una alimentación saludable.

Me parece que el texto es correcto y que nada tiene que ver con las costumbres que cada uno de nosotros podamos tener a la hora de alimentarnos, pues eso está en el fuero íntimo de cada uno y no está restringido. Lo que está restringido es que a alguien se le exija por algunas de las condiciones que establece el texto que se tenga que alimentar de determinada manera y eso afecte su derecho a la alimentación

Creo que está bien que el Estado vele por eso. En el Uruguay tenemos ejemplos vinculados a algunas religiones, como las transfusiones de sangre o las vacunaciones. En definitiva, se trata de esa generalidad. Seguramente, algún diputado que es médico sabrá mejor que yo de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no votamos el artículo del proyecto original y sí el sustitutivo sugerido por el Observatorio, con los agregados mencionados por el señor diputado Jorge Meroni, que recogen los aportes de las asociaciones.

Se va a votar el artículo 5° del proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 5° con la redacción sugerida por el Observatorio de Derecho a la Alimentación, con los aportes realizados por las asociaciones.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La señora diputa Claudia Hugo plantea que una de las propuestas de las asociaciones no fue contemplada, que es la referida al literal C).

SEÑOR MERONI (Jorge).- Se trata solo de una consideración que hizo la Asociación de Celíacos y también la Asociación de Diabéticos. Yo conozco el tema porque lo vivo en carne propia, pues soy diabético.

Yo elaboré un artículo en el que se establece que el Estado debe ejercer un control sobre los precios de los alimentos para personas con enfermedades de este tipo, que figura más adelante. No lo tomé en cuenta porque esto es un aporte y lo que había que hacer es un artículo y, como dije, está más adelante

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 6°.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Entiendo que hay votar el artículo 6° del proyecto presentado por el señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso la palabra, se va a votar el artículo 6° del proyecto original.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 7°.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Planteamos que se vote el artículo 7° propuesto por la ODA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso la palabra, se va a votar el artículo 7° del proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 7° con la redacción propuesta por el Observatorio del Derecho a la Alimentación.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8°.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sugerimos que se vote hasta el literal C) del artículo 8° del proyecto presentado por el señor senador Cardoso. Luego vamos a proponer que se vote el literal D) del literal 8° propuesto por la ODA.

SEÑORA RETTICH (Elizabeth).- Las diferencias están en el literal B) y no en el literal C).

SEÑOR MERONI (Jorge).- Estoy planteando que se vote el artículo propuesto por el señor senador Cardoso.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Creo que podemos votar todo el artículo 8° -hay varios literales que son iguales-, con las incorporaciones propuestas por el ODA.

Es decir, todo lo del ODA, que es igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que hay dos planteos distintos.

La señora diputada Hugo sugiere votar el artículo propuesto por el Observatorio, que sería el artículo original con algunas correcciones en los literales.

A su vez, creo que el señor diputado Meroni sugiere votar el otro artículo.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Comparto el planteamiento de la señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8° del proyecto original.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 8° propuesto por el Observatorio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Quiero hacer una observación con relación al numeral III). Creo que hay un error cuando se incorpora la definición de malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles. Diría de quitar eso porque el sobrepeso, la obesidad y la alimentación saludable son factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles, pero no forman parte de la definición de malnutrición.

Es algo netamente técnico.

SEÑOR PRESIDENTE.- La sugerencia de la señora diputada Lústemberg es finalizar este numeral en la expresión “la obesidad”, y eliminar todo lo que sigue.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, el numeral III) del artículo 8° de la propuesta del Observatorio finaliza en “la obesidad”, y suprimimos lo que sigue.

Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MERONI (Jorge).- El último inciso del literal D) del artículo 8° propuesto por el ODE, dice: “El concepto de estabilidad se refiere tanto al sentido de la disponibilidad como a la del acceso económico y físico a la alimentación”.

Planteo agregar lo siguiente: “El Estado deberá ejercer control sobre los precios de los productos consumidos por las personas afectadas por enfermedades que requieran de una alimentación diferenciada”.

SEÑORA RETTICH (Elizabeth).- Eso está contemplado más adelante, cuando se dice que tiene que integrar el presupuesto nacional.

Es decir que cuando se vote un nuevo presupuesto deberían estar incorporados los impuestos y demás, a efectos de facilitar el acceso económico de los alimentos especiales.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El problema es que este proyecto de ley se votará el próximo año y que en dos años habrá un nuevo gobierno.

Sí podemos plantear que a través de la reglamentación de esta futura ley el próximo gobierno lleve adelante los controles y tome las medidas necesarias para que no se disparen los precios de los alimentos destinados a las personas con enfermedades de este tipo.

Será el próximo gobierno el que decidirá si se hace a través de exoneraciones tributarias o de alguna otra forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros votamos el artículo 8° con la redacción propuesta por el Observatorio.

Ahora el señor diputado Meroni plantea un agregado al literal D).

Me informan desde la Secretaría que hay que desglosar y reconsiderar la votación del literal D). Y luego votar una nueva formulación, que sería lo que ya habíamos votado, pero con el agregado planteado por el señor diputado Meroni.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desglose del literal D) del artículo 8°.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión nuevamente el literal D) del artículo 8° de la propuesta del ODA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal D) del artículo 8° de la propuesta del ODA, con el agregado propuesto por el señor diputado Meroni.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Le solicito al señor diputado que lea nuevamente el agregado que se acaba de votar.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Dice así: “El Estado deberá ejercer control sobre los precios de los productos consumidos por las personas afectadas por enfermedades que requieran de una alimentación diferenciada”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que acabamos de votar fue el literal D) del artículo 8° propuesto por el ODA, con el agregado que acaba de leer el señor diputado Meroni, y la supresión de la última parte del numeral III, sugerido por la señora diputada Lústemberg.

En discusión el artículo 9°.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sugerimos votar el artículo 9° del proyecto presentado por el señor diputado Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9° del proyecto presentado por el señor senador Cardoso.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- En el artículo 10 estaríamos votando el acápite que viene en el proyecto de ley y luego la versión del Observatorio.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Si, el del Observatorio, que no es lo mismo que establece el proyecto de ley, pero en el IV habría que agregarle: “Acceder a alimentos que contribuyan a una dieta adecuada y saludable”. Sería, entonces, agregar la expresión “y saludable”.

Considero que el V no tendría que estar en este proyecto de alimentación, porque refiere a vivienda digna, servicios de saneamiento, educación y trabajo. Creo que no debería estar en este proyecto de ley. Pienso que no corresponde.

SEÑORA RETTICH (Elisabeth).- Yo creo que cuando dice vivienda digna y agua potable, el agua es fundamental por ser trasmisor de tantas enfermedades que están vinculadas con la alimentación. Me parece que no está de más.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Considero que la vivienda es algo elemental para el ser humano, pero está garantizada en la Constitución de la República y no veo que sea necesario poner en una ley de alimentación la educación, la vivienda, el trabajo. Creo que no corresponde. Esto fue planteado por la ODA y no en el proyecto original. Por eso planteo que habría que sacarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos estamos de acuerdo en votar negativamente el proyecto original y afirmativamente la propuesta del Observatorio.

Además, hay una acotación que hace el señor diputado Meroni referida a omitir el numeral V de la propuesta de la ODA, es decir, votar dicha propuesta sin el numeral V.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Exacto.

SEÑORA RETTICH (Elisabeth).- Del numeral V mantendría lo referente al agua potable, aunque se sacara lo demás, porque me parece fundamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta de la diputada, entonces, es mantener el numeral V con la siguiente formulación: "acceder a servicios de saneamiento y agua potable".

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Comparto esto. Creo que no sería acorde con nuestros principios constitucionales y con la Constitución actualmente vigente. Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo manifestado por la señora diputada Rettich y el señor diputado Meroni en salvaguardar lo del agua potable, porque está de acuerdo con el fondo de la ley, que trata de la alimentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se mantendría el numeral V con una formulación nueva, que sería acceder a servicios de saneamiento y agua potable como condiciones necesarias para el libre ejercicio del derecho a la alimentación.

Se va a votar el artículo 10, tal como viene en el proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 10 formulado por la ODA, con las modificaciones referidas al numeral V. Quedaría redactado de la siguiente manera: "acceder a servicios de saneamiento y agua potable, como condición necesaria, para el libre ejercicio del derecho a la alimentación". Además, se agrega en el numeral IV el término "saludable", luego de "adecuada".

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——En discusión el artículo 11.

SEÑOR MERONI (Jorge).- En el artículo 11 estaríamos planteando dejar el acápite referido a disposiciones especiales, que es igual al que viene de la ODA, pero planteamos que se desglosara el I y el II. Estamos proponiendo votar hasta el I y II, porque el III es igual y hasta el IV. En el 5º y 6º estamos de acuerdo con la propuesta del senador Cardoso.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Creo que así estamos votando todo lo que viene de ODA.

SEÑOR MERONI (Jorge).- En el 5º y el 6º estaría planteando lo propuesto por el señor senador Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bueno intercambiar ideas sobre esto, para no cometer errores.

Lo que está sugiriendo el señor diputado Meroni es votar la formulación del Observatorio, a excepción del numeral V que establece: "El Estado asegurará medidas para que las trabajadoras puedan amamantar a los hijos durante los primeros meses de vida". Esa es la formulación que el señor diputado Meroni está planteando mantener.

La sugerencia de la ODA dice: "El Estado tiene la obligación de eliminar y prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer, en relación con la garantía del derecho a la alimentación, incluyendo el trato menos favorable hacia las mujeres por motivos de embarazo y maternidad y a promover la igualdad de género".

Tendríamos que adoptar una definición entre estas dos versiones.

La sugerencia del señor diputado Meroni es votar la propuesta original del proyecto del senador Cardoso.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Con una corrección, señor presidente.

Al final, cuando dice: "y a promover la igualdad de oportunidades entre géneros", porque terminamos de aprobar una ley para personas trans. Entonces, creo que deben estar comprendidos todos los géneros dentro de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que la formulación sugerida por la ODA es mejor que la del texto original que tenemos a consideración, porque incluye la igualdad de género -que me parece que es importante que esté en el proyecto- y es más amplia en tanto plantea garantizar que no exista discriminación hacia las mujeres en la garantía del derecho a la alimentación y especifica el trato por motivos de embarazo y maternidad, mientras que la otra se refiere, exclusivamente, al amamantamiento de los hijos.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Comparto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 11 del proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA.

Se va a votar la propuesta de redacción sugerida por el Observatorio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 12.

SEÑOR MERONI (Jorge).- En cuanto al artículo 12 estamos planteando que se voten los dos. El que viene del proyecto original dice: "Las autoridades competentes", y el que viene de la ODA empieza: "El Estado garantizará". Nosotros creemos que al redactarlo, primero hay que decir que el Estado garantizará el ejercicio del derecho humano a la alimentación, asegurando los cuatro pilares básicos de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, accesibilidad, estabilidad y utilización de alimentos. Y ahí seguiría: "Las autoridades competentes adoptarán disposiciones reglamentarias para las medidas especiales o presentarán ante el Poder Legislativo una propuesta de legislación para prevenir y compensar prácticas discriminatorias por perjuicios causados en el ejercicio del derecho a la alimentación de grupos o individuos determinados".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la propuesta del señor diputado Meroni es votar el artículo original y luego insertar, como inciso primero de ese artículo la propuesta del Observatorio.

Se va a votar el artículo 12 del proyecto original.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

Se va a votar la incorporación como inciso primero del artículo 12 la propuesta del Observatorio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 13.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Acá planteamos que se vote tal como está en el proyecto de la ODA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 13 del proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA.- Unanimidad.

Se va a votar el artículo 13, con la redacción propuesta por el Observatorio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Intervención del señor representante Walter Verri que no se escucha)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que podríamos hacer con este artículo lo mismo que hicimos con el anterior, que es votar como inciso primero el del proyecto original, y como inciso segundo, el de ODA, porque son complementarios. Uno se refiere a los actos de la autoridad pública y el otro, a los grupos privados.

El proyecto original dice: "Constituye un acto ilícito de la autoridad pública privar a cualquier persona de alimentos o los medios para adquirirlos".

La formulación propuesta por el ODA, dice: "El Estado revisará el marco administrativo y legislativo para que las actividades de actores privados, dentro de su competencia no infrinjan el derecho a la alimentación adecuada a los demás".

Entiendo que estos dos aspectos son complementarios: uno se refiere a la acción directa del Estado y el otro, a la acción de privados.

Las secretarias me hicieron notar que la propuesta de artículo 13 del ODA está contemplada en el artículo 16 del proyecto original. Por lo tanto, si mantenemos el orden de los artículos del proyecto original, podemos votar su artículo 13, seguir votando el 14 y el 15 en la formulación que entendamos y, después, votar el artículo 16.

Se va a rectificar la votación del artículo 13 tal como viene en el proyecto original.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 14.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El artículo 14 del ODA refiere al artículo 17 del proyecto original, la numeración ya no coincide.

SEÑOR VERRI (Walter).- Lo que pasa es que las sugerencias del ODA respecto a lo que se plantea en el artículo 14 del proyecto original están en el artículo 12 de su propuesta, que ya votamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el artículo 14 del proyecto lo votaríamos negativamente porque su contenido ya fue incorporado en el artículo 12 del ODA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 tal como viene en el proyecto original.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 15, que pasaría a ser 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 16, que pasaría a ser 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR VERRI (Walter).- El artículo 16 que votamos tiene una redacción alternativa del ODA que figura en el artículo 13 de su propuesta, y me parece mejor esta última que la que viene en el proyecto original, que es la que acabamos de votar.

Por lo tanto, propongo que se reconsidere la votación del artículo 16 y que votemos el artículo 13 de la propuesta del ODA.

Solicito la reconsideración del artículo 16.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera la votación del artículo 16.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se reabre la discusión del artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 13 de la propuesta del ODA, que pasaría a ser el artículo 15 del proyecto.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 17, que pasaría a ser 16.

SEÑOR MERONI (Jorge).- En este caso, proponemos que se vote el texto que figura en el artículo 14 de la propuesta del ODA y que al final se le agregue la expresión "y saludable".

Por lo tanto, quedaría redactado de la siguiente manera: "El presupuesto nacional del Estado asignará los recursos necesarios para implementar el derecho fundamental a la alimentación adecuada y saludable".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17 del proyecto original.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 de la propuesta del ODA, con el agregado final de la expresión "y saludable", que pasaría a ser el artículo 16 del proyecto.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 18, que pasaría a ser 17.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 19, que pasaría a ser 18.

SEÑOR MERONI (Jorge).- En este caso, proponemos votar la redacción que figura en el artículo 16 de la propuesta del ODA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 del proyecto original.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16 que figura en la propuesta del ODA, que pasaría a ser el artículo 18 del proyecto.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 20, que pasaría a ser 19.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Proponemos que se vote tal como viene en el proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 21, que pasaría a ser 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 22, que pasaría a ser 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 23, que pasaría a ser 22.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Propongo que no se vote la redacción que viene en el proyecto original y que se unifique en un solo artículo el contenido de los artículos 19 y 20 de la propuesta del ODA.

SEÑORA RETTICH (Elizabeth).- No quiero dejar de plantear que me parece muy importante, en lo que respecta a estas alimentaciones especiales que corresponden a enfermedades especiales, trabajar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública -que es al que le compete todo esto- en cuanto a su diagnóstico. Sería bueno incorporar la posibilidad de hacer un diagnóstico entre los estudios generales. En una época se habló de incorporar a los análisis que se hacen en el carné de salud el despiste de la enfermedad celíaca. En cuanto a la diabetes, por más que se hacen campañas en las plazas y de todo para su diagnóstico, entiendo que no todo el mundo concurre.

Lo dejo planteado. No sé si es acá que corresponde incorporar este tema, pero me gustaría que se incluyera en algún lugar de esta ley, como competencia del Ministerio de Salud Pública, porque en balde estamos haciendo leyes para proporcionar una alimentación saludable accesible y demás si hay muchas personas que quedan fuera de esto por no saber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando los artículos referidos a educación. La sugerencia de la señora diputada Elizabeth Rettich habría que incorporarla en algún lugar del proyecto.

SEÑOR VERRI (Walter).- Vuelvo al centro del tema y voy a hacer lo posible para hacerme entender en algo tan complejo como es el tratamiento de este proyecto de ley.

El señor diputado Jorge Meroni sugiere tratar los artículos 19 y 20 del proyecto del ODA como artículo 23 del proyecto original, que pasaría a ser 22.

Creo que el artículo 19 ya fue votado y sería redundante con lo que aprobamos en el artículo 22, que dice: "Derecho a la información. El Estado tiene la obligación de informar [...]". El artículo 19 -que propone como artículo 23 el señor diputado Jorge Meroni- dice: "El Estado garantizará el acceso a la información [...]". Además de que eso me parece redundante en el texto, también es redundante en lo que refiere a las normativas del país. La Ley N° 18.381 obliga a brindar toda la información que tenga el Estado; por lo tanto, no es necesario que cada vez que hagamos una norma pongamos que se aplica la Ley N° 18.831, pues se aplica siempre. Me parece que no correspondería.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Comparto lo que dice el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- En cuanto al artículo 23, me parece mejor la redacción original del proyecto del senador José Carlos Cardoso. Por lo tanto, yo no me complicaría y sugeriría votar el artículo 23, que sería el 22 del proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del señor diputado Jorge Meroni de votar el artículo 19 del proyecto del Observatorio quedaría descartada, porque este aspecto ya está contemplado en el artículo 22 que votamos.

En cuanto a lo referido a educación y capacitación, pasaríamos a discutir la propuesta del artículo 23 del proyecto original y la del artículo 20 del proyecto del ODA.

SEÑOR VERRI (Walter).- Quiero señalar que me parece mejor la propuesta original, porque habla de planes de estudios de educación primaria y básica. El artículo 20 propuesto por el ODE, dice: "El Estado promoverá y organizará programas de capacitación y educación [...]". Esto no tiene nada que ver con la educación formal. Me parece que es mucho más abarcativo que la ley establezca que esto figure en la currícula de la educación formal a que quede librado a que algún organismo proponga un programa en materia alimenticia.

Reitero, me parece mucho más abarcativo el proyecto original que estamos tratando.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Comparto lo que dice el señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que en la propuesta de artículo 20 del ODA hay algunos aspectos que no están contenidos en el artículo 23 del proyecto original.

El artículo 20 del ODA dice: "El Estado promoverá y organizará programas de capacitación y educación sobre las ventajas e importancia de diversificar la dieta y el consumo de producción nacional de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura familiar". Este aspecto no está contemplado en el artículo 23 del proyecto original. Me parece que podríamos buscar una formulación que contemple lo que rescata

el señor diputado Walter Verri del artículo original e incorporar los conceptos que plantea el Observatorio.

La redacción sugerida sería la siguiente: "El Estado incluirá en el plan de estudios de educación primaria y básica y en los programas de educación de adultos" -habría que ver si incorporamos la referencia a otros programas de capacitación y educación-, y agregaríamos la expresión "así como en otros programas de capacitación y educación," y continuaría: "material relacionado con la educación alimentaria y nutricional, el derecho a la alimentación y los principios de derechos humanos". Aquí habría que incorporar la referencia a "las ventajas e importancia de diversificar la dieta y el consumo de producción nacional de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura familiar".

Se va a votar el artículo 23 del proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

La nueva redacción del artículo 22 quedaría así: "El Estado incluirá en los planes de estudios de educación primaria y básica y en los programas de educación de adultos, así como en otros programas de capacitación y educación, material relacionado con la educación alimentaria y nutricional, el derecho a la alimentación y los principios de derechos humanos. A su vez, promoverá las ventajas e importancia de diversificar la dieta y el consumo de producción nacional de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura familiar".

Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Basados en lo que viene del ODA, quiero plantear un artículo 23, que diría así: "El Estado establecerá políticas dirigidas a la erradicación de la malnutrición y reducción de enfermedades -hipertensión, colesterol, diabetes, celiaquía, etcétera- producidas por carencia o exceso de alimentación en todo el territorio nacional, instaurando y reforzando acciones que garanticen que toda la población acceda a las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo humano. El Estado sancionará la privación deliberada de alimentos introduciendo, cuando así sea necesario, las enmiendas correspondientes a la normativa vigente".

Lo que plantea el ODA no solo refiere a la malnutrición, sino también al exceso de alimentos, como la sal, el azúcar, que provocan estas enfermedades. La propuesta de que se sancionará la privación deliberada de alimentos debe figurar en el proyecto. En otros países muchas veces sucede -no en el nuestro- que quienes producen o comercializan alimentos los acopian y la población no accede a ellos. A mi modo de ver, el derecho a la alimentación lo debe garantizar el gobierno nacional; es decir, no se debe permitir que se haga acopio y que la sociedad tenga necesidades alimentarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Jorge Meroni sugiere votar como artículo 23 los artículos 21 y 22 de la propuesta del ODA, con un agregado que se incluiría inmediatamente después de la expresión "y reducción de enfermedades", que iría entre paréntesis y diría: "hipertensión, colesterol, diabetes, celiaquía, etcétera".

SEÑOR VERRI (Walter).- Yo no pondría ninguna de esas enfermedades.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se retira la propuesta.

Se va a votar como artículo 23 los artículos 21 y 22 de la propuesta del Observatorio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el Capítulo V, "Disposiciones sobre la autoridad nacional para el derecho a la alimentación".

Retomamos la numeración del proyecto original.

Se va a votar el artículo 24 del proyecto del senador José Carlos Cardoso.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sugiero que no se vote este artículo del proyecto del senador José Carlos Cardoso. Propongo que se vote el artículo del ODA -que sería el 24-, tal como viene redactado, agregando al final del literal a), luego de donde dice: "y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" -porque no está- "y un representante del Congreso de Intendentes". Entiendo que los intendentes tienen que estar representados porque el control de los alimentos en el interior lo llevan adelante las intendencias, a través de las oficinas de bromatología.

SEÑORA RETTICH (Elizabeth).- Me preguntaba si no quedaba comprendido en lo que está escrito al final del literal a), que dice: "La Comisión Nacional podrá convocar a otras instituciones en su integración, cuando las competencias de las mismas así lo justifiquen".

Me parece que de alguna manera se está contemplando.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Todo va al gusto del consumidor. Yo quiero que quede expreso que el Congreso de Intendentes está integrado de antemano. Después, ese organismo podrá citar a otros o a quien entienda pertinente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Me parece que establecer este tipo de comisiones tan numerosas y amplias ha sido una práctica habitual en los últimos tiempos de la legislación que hemos aprobado y, en muchos casos, terminan siendo totalmente ineficientes porque es muy difícil hacerlas funcionar. || Me parece que con este tipo de cosas le estamos poniendo un corsé al Poder Ejecutivo en lugar de darle la libertad de establecer claramente cuál es la autoridad que debe crear para garantizar el derecho a la alimentación de la población.

No entraría en lo que es más allá de la potestad del Poder Ejecutivo para establecer quiénes deben integrar esa Comisión.

Yo aprobaría el artículo del proyecto original, tal como viene.

Entiendo que es un exceso de burocracia generar este tipo de ámbitos, que después terminan siendo un freno para alcanzar el verdadero objetivo que se busca.

Es una opinión. Reitero que voy a votar el artículo original del proyecto, pues entiendo que lo otro es parte de la reglamentación de la ley y de las políticas que el Poder Ejecutivo, este o el que venga, deben llevar adelante.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Podemos compartir el planteamiento del señor diputado Verri. Lo importante acá es asegurar el derecho a la alimentación y no quién integra el organismo; son solo siete representantes.

Apoyaría el planteo del señor diputado en cuanto a que no se establezca quiénes integrarán este organismo y que sea el Poder Ejecutivo el que lo implemente.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Eso está contemplado en el artículo 27.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar al artículo 24 del proyecto original.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 25.

SEÑOR VERRI (Walter).- El artículo 24 de la propuesta del ODA refiere a la autoridad nacional que acabamos de crear. Me parece mucho más amplio en los objetivos. El tema es saber qué fue lo que creamos.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Comparto lo manifestado por el señor diputado Verri respecto a que habría que aprobar la propuesta del ODA. A su vez, entiendo que al final de los literales A) y C) hay que agregar la expresión "adecuada y saludable".

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos considerando el artículo 25 del proyecto original y, como alternativa, el artículo 24 de la propuesta del ODA.

El asunto es que el artículo 24 del ODA hace referencia a un sistema que no se creó.

Hemos votado el artículo 24 del proyecto original, que no crea un sistema, sino que establece que el Estado creará una autoridad nacional.

Por lo tanto, se debe modificar el acápite.

SEÑOR VERRI (Walter).- Propongo votar la propuesta del ODA, pero cambiando el acápite, que diría: "La Autoridad Nacional para el Derecho a la Alimentación, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, tendrá los siguientes objetivos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si estamos de acuerdo votaríamos en forma negativa el artículo 25 del proyecto original y luego se votaría el artículo 24 de la propuesta del ODA con el cambio del acápite sugerido por el señor diputado Verri.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25 del proyecto original.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 24 de la propuesta del ODA, con el cambio del acápite sugerido por el señor diputado Verri, que dice: "La autoridad Nacional para el Derecho a la Alimentación, en el ejercicios de sus funciones y atribuciones, tendrá los siguientes objetivos: […]", y luego todo lo que sigue.

También se agrega al final de los literales A) y C) la expresión "y saludable".

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 26 del proyecto original.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Creo que todo esto que viene es redundar sobre lo que se ha dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mociono para realizar un intermedio por cinco minutos.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 3)

SEÑOR PRESIDENTE.- Deberíamos considerar la realización de una sesión extraordinaria, pero trayendo el proyecto ya analizado con los abogados.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Habiendo llegado al Capítulo V, que tiene que ver con la creación de una institucionalidad, y teniendo en cuenta que los capítulos siguientes también se refieren a esto, hemos acordado postergar para una próxima sesión la votación del articulado restante.

En caso de que las distintas bancadas puedan avanzar en la consideración de estos aspectos, convocaremos a una sesión extraordinaria durante el receso. De lo contrario, queda pautado que el tratamiento de este proyecto de ley se incluya como primer punto del orden del día de la primera sesión del próximo período, con el objetivo de que se apruebe en su totalidad en esa misma sesión.

Recordamos también que hay otros proyectos de ley a estudio de la Comisión: los que refieren a alimentación y el relativo a primera infancia, que fue presentado por la señora diputada Lústemberg y habíamos acordado priorizar. De manera que, en la medida en que se concluya con el tratamiento de la ley marco y los aspectos referidos a alimentación que se puedan integrar allí, queda pautado que la Comisión pase a considerar el proyecto sobre primera infancia, para lo cual habría que convocar a una serie de instituciones.

Además, la diputada nos ha hecho llegar una nueva versión del proyecto de ley, en función de aportes que ha recibido durante estos meses. Dicha versión ya fue reenviada por correo electrónico a todos los miembros de la Comisión, para que la puedan ir estudiando durante el receso.

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Como cada uno va a hacer avances con sus asesores, sería bueno intercambiar, a través de la Secretaría de la Comisión, las opiniones que cada uno vaya obteniendo, a fin de que, en esa instancia, hagan sus sugerencias a los demás colegas y el día que se trate el asunto, no se concurra a discutir, sino que haya un proyecto preparado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos la propuesta del señor diputado. Por lo tanto, solicitamos a las distintas bancadas que, en la medida en que tengan avances sobre los temas del proyecto de ley marco, los remitan a la Secretaría de la Comisión para que los reenvíe a todos sus integrantes y podamos ir intercambiando informalmente sobre esos contenidos, a fin de llegar a la Comisión con un acuerdo respecto a cómo avanzar.

Así que, en caso de que esos avances se den y tengamos coincidencia como para convocar a una sesión extraordinaria, nos reuniremos durante el receso. Si eso no sucede, la culminación de la votación de este proyecto de ley quedará como primer punto a tratar en la primera sesión del próximo período legislativo.

Se levanta la reunión.

≠